





SISTEMA MUNICIPAL DE POLITICAS PÚBLICAS DE PEREIRA "SMPPP"

PROTOCOLO No. 4 "PARA LA ACTUALIZACIÓN/ AJUSTE DE LA POLITICA PUBLICA"

MUNICIPIO DE PEREIRA

SERIE DOCUMENTOS DE TRABAJO-VERSION No.1

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN REGIONAL

Actualización Mayo 2021



PROTOCOLO No. 4 "PARA LA ACTUALIZACIÓN/AJUSTE

DE LA POLITICA PUBLICA"

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN REGIONAL

Actualizado Mayo de 2021

Yesid RozoSecretaria de Planeación Municipal

Gerardo A. Buchelli Lozano Director Operativo

00

Claudia García Muñoz

00/

Contratista Asesora para las políticas públicas del Municipio de Pereira

Introducción

Las políticas públicas tienen unos propósitos definidos y circunscritos a un periodo de tiempo, lo cual se ve reflejado en el ciclo de las políticas públicas. En las fases de seguimiento y evaluación (parcial o final), se contará con información valiosa sobre la forma como la política ha logrado sus objetivos, su nivel de eficacia, el logro de sus productos y resultados y, por ende, el cumplimiento de su finalidad, logrando el impacto deseado que dé cuenta de la transformación de la situación problema que le dio vida a la política. Dependiendo de estas "señales", se podrá valorar si una política marcha bien, y si en un tiempo prudente, antes de la finalización de su periodo de vigencia, se podrá emitir un buen pronóstico sobre su ejecución y cumplimiento.

Sin embargo, la complejidad de la realidad social hace que la dinámica de las políticas públicas no sea del todo predecible, pues entran en juego otros factores o variables externas que pueden afectar el curso de las mismas y sus consecuencias, incluso produciendo efectos colaterales no deseados que generan nuevos problemas, o retrasan su cumplimiento; en suma, puede suceder que una política pública no haya logrado la transformación esperada, pues han surgido nuevos elementos que demuestran la necesidad de su continuidad.

Para demostrar que una política pública requiere ser continuada, la administración municipal deberá proceder, de forma similar a la establecida en esta Bitácora, en el **Paso 1.** Incorporación de problemáticas en la agenda pública, a través de una Política Pública (pág. 26). Es decir, deberá cumplir al menos, algunos de los tres criterios establecidos, a saber:

- 1) Que la población, sector del desarrollo o temática específica, objeto de la política, evidencie en los indicadores de desarrollo, problemáticas persistentes que aún no han sido superadas: Este punto será determinado por
- 2) Que el(los) grupo(s) sociales de interés soliciten con argumentos fundamentados, su continuidad porque consideran que aún no se han logrado plenamente sus objetivos.
- 3) Que la Política Pública continúe siendo una competencia legal de la administración municipal.

En cualquiera de los tres casos, será la Secretaría o dependencia líder de la Política, apoyada por el Comité Coordinador de la Política Pública, quien

deberá solicitar al Comité Municipal de Políticas Públicas CMPPP, la posibilidad de Actualización/Ajuste de la Política Pública, para lo cual procederá de la siguiente forma:

I. PARA LA ACTUALIZACIÓN DE UNA POLITICA PÚBLICA

Esta se refiere a un proceso que implicará no solo modificación de algunos componentes estructurales de la Política, tales como Objetivos Estratégicos, Resultados, Acciones y/o Productos, sino también, implicará extensión de tiempo de vigencia de la política, por mínimo el 50% de su periodo inicial o incluso el 100% de la misma; es decir, si una política tenía una vigencia de 10 años, la actualización deberá proponerse mínimo para otros cinco (5) años y máximo para diez (10) años más.

PROCEDIMIENTO: La actualización deberá sustentarse en un Acta de la Secretaría líder, presentada al CMPPP, en la cual exponga los argumentos técnicos/políticos que llevan a solicitar la actualización, en uno o varios de las tres condiciones descritas y deberá realizarse una vez se ha ejecutado mínimo el 80% de la política y antes del último año de su terminación; es decir, si una política tenía una vigencia de 10 años, la solicitud de Actualización deberá hacerse dentro del año 8(80%) de su ejecución y el año 9 (penúltimo año de su vigencia). El CMPPP sesionará y emitirá concepto FAVORABLE, dando vía libre para el procedimiento de Actualización y asignará a un funcionario del equipo de Políticas Públicas de la Secretaría de Planeación, como facilitador metodológico del proceso.

Como ya se mencionó, la metodología para la actualización de la política, será la misma utilizada para la Fase de Formulación, pero en forma abreviada ya que no se parte de cero, pues existe ya una estructura diseñada de la Política, plasmada en la Matriz de Planificación de la Política. A continuación, se describe el paso a paso para esta Fase.

PASO 1: Preparación y conformación del equipo responsable del proceso de actualización, con el acompañamiento del funcionario asesor de políticas públicas de la Secretaría de Planeación. Este equipo podrá integrarse bajo la contratación de un personal externo idóneo en la materia o solamente con personal interno de la administración. Una vez conformado el equipo, se asignarán las funciones técnicas para cada funcionario(a) y la elaboración de cronograma de trabajo del proceso, el cual no podrá superar un (1) año y deberá incluir la elaboración y presentación del Proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal.

Gobierno de la Ciudad

PASO 2. La Secretaría líder en compañía del Comité coordinador de la política, identificará los aspectos específicos requeridos para la Actualización de la Política Pública, a partir de las demandas de los grupos de interés, las necesidades del contexto social y/o las obligaciones legales.



NOTA IMPORTANTE: Si la Política ya ha sido evaluada parcialmente, deberá recogerse la Matriz de Gestión de Recomendaciones – MGR, que arrojó dicha evaluación, donde están propuestas los ajustes y/o mejoras sugeridas.

PASO 3. Actualización del diagnóstico situacional de la población, sector de desarrollo o temática de interés, objeto de la política, el cual estará bajo la responsabilidad de la Secretaría líder de la Política, con la colaboración de las dependencias involucradas en su ejecución, según las funciones asignadas dentro del equipo

PASO 4. Actualización de los componentes sugeridos de la Política Pública, según los resultados del diagnóstico situacional y la revisión y análisis de la Matriz de Gestión de Recomendaciones – MGR. Dicha actualización deberá reflejarse en la Matriz de Planificación de la Política Pública y deberán distinguirse dentro de ella, los componentes nuevos que se proponen (resaltados o en otro color), siguiendo la metodología establecida para el despliegue de dicha matriz, establecida en esta Bitácora, en los Pasos 5., 6. y 7. (págs. 39-51)

PASO 5. Diseño y sustentación del Proyecto de Acuerdo presentado ante el Concejo, a cargo de la Secretaría líder, con el acompañamiento de las entidades involucradas en la ejecución de la Política y el funcionario(a) asesor metodológico del proceso. Una vez aprobada la actualización de la Política, deberá llevarse al CMPPP para su trazabilidad y transversalidad y se continuará con la siguiente Fase de Implementación.



II. PARA EL AJUSTE DE UNA POLITICA PÚBLICA

El proceso de Ajuste de una Política Pública, estará sustentado de la misma forma que la Actualización, pero guarda diferencias importantes en tiempo y profundidad. En primer lugar, para el Ajuste solamente se aplicarán los **Pasos 1,2 y 4** que están establecidos en el presente Protocolo. En segundo lugar, el ajuste podrá realizarse en cualquier momento de la implementación de la Política, siempre y cuando **NO MODIFIQUE SU PERIODO DE VIGENCIA, NI LA ESTRUCTURA ESTRATEGICA DE LA POLITICA** (Ni su finalidad, ni sus principios, ni sus ejes, dimensiones o componentes estratégicos). Es decir, los ajustes propuestos deberán estar circunscritos al periodo de vigencia de la política y sólo podrán modificar, ajustar y/o incorporar los siguientes componentes:

- Objetivos estratégicos
- Resultados
- Metas de Resultado
- Indicadores de Resultado
- Acciones
- Productos
- Metas de Producto
- Indicadores de producto
- Presupuesto
- Entidades responsables
- Entidades de Concurrencia
- Matriz de Focalización



NOTA IMPORTANTE: La Secretaría líder, en compañía del Comité Municipal de Política Pública, producirá el ACTA DE AJUSTE DE LA POLITICA PÚBLICA, en la cual se consignarán los argumentos que sustentan tal

Ajuste y la Matriz de Planificación de la Política, con los elementos ajustados, la cual será presentada al CMPPP para su CONCEPTO FAVORABLE y de nuevo, para su trazabilidad y transversalidad.

